

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

749

APLICACION DE LA RESOLUCION 17 (III)
DEL CONSEJO DE MINISTROS. ARTICULO
CUARTO

ALADI/CR/di 202
REPRESENTACION DEL ECUADOR
29 de febrero de 1988

Montevideo, 19 de febrero de 1988.

No. 15

La Representación Permanente del Ecuador saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y se refiere a la Resolución 17 (III) del Consejo de Ministros, atinente a la eliminación de restricciones no arancelarias contemplada en su artículo primero, antes del 10. de marzo de 1988.

Al respecto, cabe destacar los esfuerzos realizados por las autoridades ecuatorianas en los últimos años en cuanto a liberalizar el comercio exterior, habiendo eliminado prácticamente todas las restricciones no arancelarias y dinamizado los trámites del mismo. No obstante, debido a la seria crisis por la que atraviesa el sector externo de la economía, como consecuencia sobre todo de la prolongada suspensión de las exportaciones petroleras, provocada por la ruptura del oleoducto que ocasionó el terremoto que sufriera el país el mes de marzo del año próximo pasado, la Junta Monetaria, mediante Regulación 455, del 21 de octubre de 1987, publicada en R.O. 804 del 5 de noviembre de 1987, se vio en la necesidad de restablecer los "depósitos previos" sobre el valor CIF de las importaciones.

Esta medida se mantendrá en forma temporal, hasta que se normalice el comportamiento del sector externo de la economía, pero lamentablemente no podrá ser eliminada antes de la fecha prevista en la Resolución 17 (III).

En consecuencia, el Ecuador ha resuelto acogerse al "waiver" establecido en el artículo cuarto de la citada Resolución, asegurando que mientras dure la aplicación de la referida medida, no se perjudicarán los efectos comerciales a las importaciones de productos negociados en el marco de la Asociación, y de que en modo alguno es discriminatoria en favor de terceros ni entre los países miembros de la ALADI.

La Representación Permanente del Ecuador aprovecha la ocasión para reiterar a la Secretaría General los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

A la
Secretaría General de la ALADI
Presente